



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240883- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-710-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada **“Juventudes Cordobesas y Acceso a Derechos en Organizaciones de Salud y Educación”** a cargo de Horacio Luis Paulín, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de las practicantes oportunamente seleccionadas: Josefina Balaguer Iglesias DNI 43.699.573 y Camila Lucía Racca DNI 43.610.981.

Que el Profesor Paulín informa que las estudiantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por él mismo como Director del Equipo.

Que sus trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el Acta de Examen Final de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Juventudes Cordobesas y Acceso a Derechos en Organizaciones de Salud y Educación”** que se realiza en el marco del proyecto de investigación a cargo de

Horacio Luis Paulín DNI 17.099.627 y del codirector Guido García Bastán DNI 32.071.303 titulado: *“Vínculos Intergeneracionales, acceso a derechos y participación juvenil en organizaciones de salud y educación de la ciudad de Córdoba”*, la que será incluida en el legajo académico de las practicantes de acuerdo al siguiente detalle:

- Josefina Balaguer Iglesias DNI 43.699.573 - Calificación 10 (diez)
- Camila Lucía Racca DNI 43.610.981 - Calificación 10 (diez)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las estudiantes citadas en el artículo anterior corresponde a 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a Plan 86: 1 (una) asignatura electiva anual / Plan 21: Horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2025-710-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al profesor Horacio Paulín se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.